

JUNTA DE ANDALUCÍA

AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA). JAÉN

2022/51 *Convocatoria de enajenación de bienes inmuebles de su titularidad mediante subasta.*

Anuncio

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima del Programa Anual de Enajenaciones de Bienes 2021, aprobado por Consejo Rector en sesión de 26 de mayo de 2021, el procedimiento de enajenación se inicia mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de AVRA y se publica, entre otros, en el Boletín Oficial de la Provincia. Por el presente, y para general conocimiento, se dispone la publicación de la Resolución de 23 de diciembre de 2021, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES TITULARIDAD DE AVRA MEDIANTE SUBASTA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2021.

Examinado el Anexo de Bienes Inmuebles Enajenables adjunto al Pliego de Condiciones tipo visado por la Asesoría Jurídica, aprobado en el Programa Anual de Enajenaciones de Bienes de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2021 mediante acuerdo del Consejo Rector de AVRA en sesión celebrada el 26 de mayo 2021, que ha de regir en la subasta para la Enajenación de bienes inmuebles titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) correspondiente al mes de diciembre-2021, y en ejercicio de las facultades que corresponden a esta Dirección General conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2-f) de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, a propuesta de las Direcciones Provinciales de AVRA y de la Sección de Gestión de Activos, contando con los informes favorables de la Dirección Económica Financiera y de la Asesoría Jurídica de la Agencia, se adopta la siguiente.

RESOLUCIÓN

1º. Aprobar la convocatoria de la subasta para la enajenación de bienes inmuebles titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) correspondiente al mes de diciembre de 2021 conforme al Pliego de Condiciones tipo visado por la Asesoría Jurídica.

2º. Aprobar la relación de bienes inmuebles anexo con la expresión de sus precios mínimos y condiciones particulares.

3º. El plazo para la presentación de Ofertas para la Subasta se iniciará desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). El vencimiento para la presentación de Ofertas para la Subasta es el día 10 de febrero de 2022

a las 14:00 horas.

4º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación del procedimiento de enajenación a que se refiere esta Resolución a las siguientes personas:

Titulares:

Presidente: Don Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Secretario: Don Pablo Troyano Reche, Técnico Superior en Gestión de la Sección de Gestión de Activos de la Gerencia.

Vocal 1: Doña Purificación del Castillo Granados, Jefa de Sección de Asesoría Jurídica.

Vocal 2: Don Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

Vocal 3: Don Manuel Cano Ruiz-Granados, Jefe de Sección de Gestión Activos.

Suplentes:

Presidente: Don Federico Ruiz Marín, Director Provincial de AVRA en Sevilla y Don José Domingo Doblado Vera, Director Provincial de AVRA en Huelva.

Secretaria/o: Don Fernando Medina García, Técnico Superior en Gestión de la Sección de Gestión de Activos de la Gerencia y Doña María Cantalapiedra Navarrete, Técnico Superior en Gestión de la Sección de Gestión de Activos.

Vocal 1: Don Antonio José Moro Hernández, Jefe de Equipo de lo Consultivo de la Sección de Asesoría Jurídica, y Doña Rosa Mª Aguado Mendoza, Jefa de Sección Servicios Generales, Coordinación y Contratación, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 2: Don Rafael Difort García, Técnico Superior de Control Interno y Don Alejandro Escorza Rodríguez Técnico Medio de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

Vocal 3: Doña Nuria Sánchez López, Jefa de Equipo de Comercial de la Sección de Gestión de Activos y Don Ricardo Dorado González, Técnico Superior en Renovación Urbana de la Sección de Gestión de Activos.

En Sevilla a la fecha de la firma digital, 23 de diciembre de 2021. El Director General, Juan Carlos del Pino Leruite”

La información básica de la presente convocatoria se describe a continuación:

1. Entidad adjudicadora.

- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Dependencia que tramita el expediente: Gerencia/Sección de Gestión de Activos.
- Número de expediente: Subasta-diciembre 2021.

2. Objeto.

- Descripción del objeto: Inmuebles relacionados en el Anexo núm. 1 de los Pliegos de Condiciones que rigen la Subasta.
- División por lotes: No. Nº inmuebles 107.

3. Tramitación.

- Subasta.
- Tipo mínimo de licitación: El indicado en el Anexo núm. 1 de los Pliegos de Condiciones que rigen la Subasta.
- Garantía: 5% del tipo mínimo de licitación del inmueble al que oferte, constituyendo tantas garantías independientes como inmuebles a los que oferte.

4. Obtención de la documentación e información.

- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Domicilio: Avda. Pablo Picasso, 6, 41018 Sevilla.
- Teléfono: 955 405 433. Fax: 955 405 200. Correo electrónico: comercial.avra@juntadeandalucia.es
- A través del perfil del contratante de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/FYV07.html?organismo=CFIOT>
- A través de la web de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/avra/
- Fecha límite para la obtención de la documentación: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

- Documentación: La indicada en la cláusula séptima de los Pliegos de Condiciones que rigen la Subasta.
- Lugar de presentación: Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de

Andalucía, sito en c/ Pablo Picasso núm. 6, 41018 Sevilla, o en cualquiera de las sedes de las Direcciones Provinciales de AVRA, cuyas direcciones se recogen en la cláusula séptima de los Pliegos de Condiciones. Para las enviadas por correo postal, véase requisitos exigidos en la citada cláusula del Pliego de Condiciones.

- Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 10/02/2022.

- Plazo de vigencia de las ofertas: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones, con la salvedad señalada en la cláusula décima de los Pliegos de Condiciones que rigen la Subasta.

- Celebración de la Subasta: Lugar: Salón de Actos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en c/ Pablo Picasso núm. 6, 41018 Sevilla.

Fecha y hora del acto público de apertura de proposiciones: El 3/03/2022 a las 11:00 horas.

Calificación de documentos: La Mesa de Contratación, con el fin de calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma, se constituirá, con carácter previo, el 21/02/2022 a las 11:00 horas.

6. *Adjudicación definitiva:* Veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

7. *Formalización de la compraventa* y otros tipos de ofertas conforme a la cláusula undécima del Pliego de Condiciones que rigen la subasta.

8. *Gastos de anuncios:* Los anuncios en los boletines oficiales serán por cuenta del adjudicatario en función del número de inmuebles adjudicados.

Jaén, 5 de enero de 2022.- El Director Provincial de AVRA de Jaén, AGUSTÍN MORAL TROYA.